

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.908/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A494-1-ICIC denominado "La escritura de tesis en los posgrados de la UNPA: prácticas y regulaciones", que es dirigido por la Prof. Mónica Beatriz MUSCI docente de la Universidad Nacional Patagonia Austral e integrado por las docentes investigadoras: María Pilar MELANO, Susana Mabel BAHAMONDE, Andrea Viviana ALVARADO, Laura Noemí SESNICH, Ana Claudia TABARES y la integrante alumna de grado y pregrado: Yamila Daniela SALDIVIA LEVICOY;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Lingüística, Campo de Aplicación: Desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A494-1-ICIC denominado "La escritura de tesis en los posgrados de la UNPA: prácticas y regulaciones", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 439/21 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que las docentes María Pilar MELANO, Susana Mabel BAHAMONDE, Andrea Viviana ALVARADO, Laura Noemí SESNICH, Ana Claudia TABARES y Mónica Beatriz MUSCI, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A494-1-ICIC denominado "La escritura de tesis en los posgrados de la UNPA: prácticas y regulaciones", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2022 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2023;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Mg. María Pilar MELANO;

QUE la Mg. María Pilar MELANO será el responsable del Plan de Formación de la alumna Yamila Daniela SALDIVIA LEVICOY;

QUE obra aval de la Dirección del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), a la presentación del Proyecto;

QUE mediante Nota N° 33/22 la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNPA y Nota N° 34/22 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la UARG, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 28/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), y de Código 29/A494-1-ICIC denominado "La escritura de tesis en los posgrados de la UNPA: prácticas y regulaciones", dirigido por la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (DNI N° 16.419.128).-

///



A C U E R D O

N°

055/22

// 2.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código 29/A494-1-ICIC denominado "La escritura de tesis en los posgrados de la UNPA: prácticas y regulaciones" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código 29/A494-1-ICIC denominado "La escritura de tesis en los posgrados de la UNPA: prácticas y regulaciones", el 1° de Enero de 2022 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación Código 29/A494-1-ICIC denominado "La escritura de tesis en los posgrados de la UNPA: prácticas y regulaciones", quedará a cargo de la Mg. María Pilar MELANO (DNI N° 29.088.186).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Mg. María Pilar MELANO (DNI N° 29.088.186) será la responsable del Plan de Formación de la alumna Yamila Daniela SALDIVIA LEVICOY (DNI N° 38.061.712).-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. América Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
MUSCI, Mónica Beatriz	16.419.128	Director UNPA	III	UARG	10
MELANO, María Pilar	29.088.186	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	20
BAHAMONDE, Susana Mabel	24.861.220	Docente-Investigador UNPA	V	UARG	4
ALVARADO, Andrea Viviana	28.156.155	Docente-Investigador UNPA	V	UARG	10
SESNICH, Laura Noemí	31.105.427	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	4
TABARES, Ana Claudia	20.407.136	Docente-Investigador UNPA	V	UARG	4
SALDIVIA LEVICOY, Yanila Daniela	38.061.712	Alumna pregrado-grado	-	UARG	4

